

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticinco de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00005-00
Demandante: WILIAM RICARDO HERNANDEZ SOLANO
Demandado: ANDREA PATRICIA VELANDIA CELIS
Proceso: CESACION DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO

Téngase por contestada la demanda.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día seis del mes de abril de 2022, a la hora de las 8.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes, apoderado y curadora Ad Litem, con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P., indicándoles que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, para lo cual con antelación se les enviará el link para su asistencia.

La Jueza,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ